CONCON. 2 1 NOV 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE: DECRETO ALCALDICIO N° 2/5 8 9 VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2490 de fecha 07 de noviembre de 2018 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública destinado a la "Adquisición de Insumos y Medicamentos para el Control Sanitario de Animales Menores año 2018", se aprobaron las Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para regular este llamado a Propuesta Pública, se designó sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación de la Propuesta y se ordenó la publicación de la Propuesta en el portal.
- b) La Ficha de Licitación ID N°2597-63-L118.

c) El Acta de Apertura Electrónica que consigna la participación de cinco Oferentes de los cuales cuatro resultaron con sus ofertas rechazadas por incumplimientos de los requerimientos establecidos en esta Licitación.

d) La fecha de adjudicación establecida en la Ficha de Licitación para el día 19 de noviembre de 2018 y la necesidad de modificarla debido a imposibilidad de reunir a la Comisión de Evaluación para realizar el análisis de las ofertas recibidas.

- e) El Acta de Evaluación Propuesta Pública "Adquisición de Insumos y Medicamentos para el Control Sanitario de Animales Menores año 2018", ID N°2597-63-L118 de fecha 20 de noviembre de 2018 que recomienda al Sr. Alcalde adjudicar esta Propuesta a la oferta presentada por el oferente Organización Social Médica Limitada, OSM Limitada, rut 77.683.190-5, por un monto de \$ 3.304.550 sin impuestos incluidos, es decir \$3.932.415, impuestos incluidos por los 7 ítemes considerados en el Formulario Anexo N°4 por el total de insumos y medicamentos considerados en esta Propuesta y plazo de entrega un día corrido.
- f) La providencia alcaldicia anotada en el anverso del documento indicado en la letra anterior de los vistos de este Decreto acogiendo la recomendación de Adjudicación propuesta por la Comisión de Evaluación.

g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°140 de fecha 25 de octubre de 2018, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE la modificación de la fecha de adjudicación de esta Propuesta Pública "Adquisición de Insumos y Medicamentos para el Control Sanitario de Animales Menores año 2018" ID N° 2597-63-L118, para el día 22 de noviembre de 2018 por los motivos indicados en los vistos de este Decreto.
- 2. ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública "Adquisición de Insumos y Medicamentos para el Control Sanitario de Animales Menores año 2018" ID N° 2597-63-L118, a la oferta presentada por Organización Social Médica Limitada, OSM Limitada, rut 77.683.190-5. Considerando los valores e insumos de la canasta según Formulario Anexo N°4:

CANASTA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS						PRECIOS (SIN IVA INCLUIDO)	
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		DETALLE DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS		UNITARIO	TOTAL
1	10	Cajas de unidades c/u	100	Agujas 24G	Desechables	2.000	20.000
2	10	Cajas de unidades c/u	100	Agujas 23G	Desechables	2.000	20.000
3	1000	dosis Vacunas Sextuples		Sextuples	1.900	1.900.000	
	120	dosis			Triples Felinas	2.990	358.800
5	50	Botellas de 50	00 ml	Ehlimetrina Spray		7.990	399.500
6	30	Cajas de unidades c/u	50	Mebermi	C	19.500	585.000
7	5 unidades			Corta Uñ	as Gatos	4.240	21.250
	3	unidadeo				Neto	\$3.304.550
						Iva	\$ 627.865
						Total	\$3.932.415

NOTA: LAS VACUNAS DEBEN SER DESPACHADAS EN CADENA DE FRIO. LOS MEDICAMENTOS Y LAS VACUNAS CON FECHA DE VENCIMIENTO MINIMA DE DOS AÑOS DESDE EL MOMENTO DE LA ADQUISICION.

- 3. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4. ELABÓRESE el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del Adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.
- 5. EMÍTASE a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra asociada a la adquisición ID N° 2597-63-L118, una vez suscrito el contrato correspondiente.
- 6. IMPUTESE el gasto generado por este concepto al área de Gestión Servicios Comunitarios, Programa de Saneamiento Ambiental, asignación correspondiente a la adquisición de medicamentos e insumos consignados en el Presupuesto Municipal vigente.
- 7. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIALUHANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/SRG/PSA/psa Distribución:

1. Alcaldía.

SECRETARIA MUNICIPAL

- 2. Secplac.(28)
- Asesoría Jurídica.
- 4. Control.
- Secretaria Municipal.
- 6. Carpeta Propuesta Pública.



